

Estándar de competencias profesionales

Desarrollar actividades auxiliares con equipajes en aeropuertos

Familia Profesional **Transporte y Mantenimiento de Vehículos**
Nivel **1**
Código **ECP2210_1**
Estado **BOE**
Publicación **RD 919/2024**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Preparar los equipos auxiliares para la manipulación de equipajes, respetando sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), la interpretación de información en lengua inglesa y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

IC1.1 Los equipos como carretillas, cinta transportadora, elevadora (high loader), transferidor, entre otros, se seleccionan en función de la carga, operación o de las condiciones en que se van a utilizar, comprobando el estado y en su caso, comunicando incidencias para que las reparaciones o ajustes queden solventadas.

IC1.2 Los equipos como carretillas, cinta transportadora, elevadora (high loader), transferidor, entre otros, se manipulan, ejecutando el mantenimiento de primer nivel en su caso, para que las reparaciones o ajustes queden garantizadas.

IC1.3 Los equipajes en la zona de clasificación (muelle, hipódromo) y entrega (sala de llegadas) se manipulan, efectuando movimientos y maniobras, teniendo en cuenta instrucciones, medidas y restricciones de seguridad definidas para que la operatividad quede asegurada.

IC1.4 Los equipos se estacionan, situándolos en los lugares señalados en la plataforma (ESA), en el área de movimiento después de realizar las operaciones, para que las condiciones de funcionamiento y seguridad queden controladas.

IC1.5 Los equipos auxiliares para la manipulación de equipajes se preparan, manteniendo la funcionalidad según criterios de calidad, medidas de seguridad operacional (SMS) y al plan de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

EC2 Preparar las unidades de carga (ULD) para bodegas paletizadas o bodega a granel y remolques para los vuelos, siguiendo los procedimientos establecidos por la compañía aérea o empresa prestataria del servicio de accesibilidad universal y cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

IC2.1 Las unidades de carga para bodegas paletizadas o bodega a granel y remolques se seleccionan, atendiendo a las características de la aeronave y a la configuración definida por la compañía aérea propietaria, para que la integridad de los equipajes quede garantizada.

IC2.2 Los remolques, y unidades de carga ULD se posicionan, identificándolos por el número de vuelo mediante el correspondiente tarjetón (bingocard), en los lugares establecidos, en el muelle de clasificación de equipajes (plataforma, área de movimiento) para que su disposición quede asegurada.

IC2.3 Las unidades de carga ULD y remolques se comprueban, verificando las condiciones de uso, y que no supera la carga máxima admitida por la misma para que la seguridad en el proceso quede controlada.

IC2.4 Las unidades de carga ULD y los remolques se almacenan, manipulándolos según procesos de seguridad, operacionales, de calidad y tipología para que la clasificación quede asegurada.

IC2.5 Los tarjetones identificatorios de las ULD se manipulan, retirando los usados y sustituyéndolos por los nuevos para garantizar su llegada al destino procedente.

IC2.6 El material de apoyo como tarjetones, etiquetas de equipaje manuales y mecanizadas, etiquetas varias de identificación, entre otros, se manipulan, ejecutando actividades de reposición y retirada para que la atención a equipajes quede satisfecha.

EC3 Clasificar equipajes en función de sus características y tipología, utilizando los equipos y medios y siguiendo el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

IC3.1 Las etiquetas, códigos y abreviaturas se interpretan, teniendo en cuenta la información en lengua inglesa, clasificando los equipajes en función de los destinos, clases, entre otros.

IC3.2 Los equipajes se clasifican en las ULD o a granel, siguiendo los criterios de organización y ubicación estipulados por la entidad prestataria del servicio como segregación de clases preferentes, conexión corta, entre otras, ejecutando el proceso de reconciliación de equipajes y pasajeros de manera manual o automatizada para su localización posterior, en su caso.

- IC3.3** Los equipajes se colocan, asegurándolos en cada unidad de carga ULD o a granel, en su caso y utilizando los elementos de recubrimiento, sujeción y anclaje para garantizar su estabilidad de acuerdo con los criterios de estiba y normas de seguridad establecidas.
 - IC3.4** Los equipajes especiales de tipo comercial como tablas de windsurf, material deportivo, orquestas, entre otros, se manipulan, teniendo en cuenta sus características para que las normas de seguridad establecidas queden cumplidas.
 - IC3.5** Los equipajes de trato diferenciado como animales, armas, municiones, con mercancía peligrosa (MMPP) en su interior, entre otros, se detectan, manipulándolos según las especificaciones para cada tipo para que las indicadas en el reglamento y en la normativa que regula su manipulación queden garantizadas.
 - IC3.6** El equipaje se manipula, ejecutando actividades de clasificación y entrega, ubicándolo físicamente en los lugares identificados para que su localización y carreteo posterior queden controlados.
- EC4** Desarrollar actividades de carreteo de equipajes, desde y hacia la aeronave, siguiendo procedimientos específicos, respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).
- IC4.1** El equipo para el carreteo se selecciona en función de las características de la carga y de la seguridad, revisándolo previamente a su utilización y comprobando desperfectos, averías y comunicando en su caso, posibles incidencias para garantizar el transporte.
 - IC4.2** Las unidades de carga, con equipaje incluyendo a granel, en espera de ser embarcadas, o aquellas que ya hayan sido desembarcadas, se sitúan en la plataforma en las zonas autorizadas, disponiéndolas a pie de aeronave o en los terminales de equipaje en su caso, para que la ubicación quede dispuesta.
 - IC4.3** Las unidades se acoplan, comprobando número máximo permitido, las condiciones de funcionamiento de los mecanismos de enganche y arrastre de las mismas y del tractor para que el inicio del carreteo quede controlado.
 - IC4.4** Los equipajes se transportan hasta el destino (aeronave o terminales), cumpliendo los aspectos específicos de ejecución de carreteo de unidades de carga para que la seguridad durante el proceso quede cumplida.
 - IC4.5** Los equipos después de las operaciones de carreteo se estacionan, situándolos en los lugares señalados (EPA), para que las condiciones de funcionamiento y seguridad queden controladas.
- EC5** Entregar equipajes en función de sus características, utilizando equipos y medios, siguiendo los protocolos establecidos por la compañía aérea o empresa prestataria del servicio, la

interpretación de información en lengua inglesa, respetando las medidas de seguridad operacional (SMS), y cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- IC5.1** El desembalaje de la unidad y la descarga de los equipajes, en su caso, se efectúa manualmente y utilizando la herramienta en función de las características del mismo, retirando y recogiendo para la posterior reutilización de los elementos de recubrimiento, sujeción y anclaje y retirando los residuos generados para depositarlos en el lugar asignado.
- IC5.2** El equipaje se manipula, atendiendo a sus características y condiciones, para evitar daños y desperfectos, haciendo uso de ayudas mecánicas en su caso, (polipastos).
- IC5.3** Los equipajes de trato diferenciado como animales, armas, municiones, con mercancía peligrosa (MMPP), entre otros, se detectan, manipulándolos según tipología para que las especificaciones del reglamento queden garantizadas.
- IC5.4** Las etiquetas, códigos y abreviaturas se interpretan, clasificando los equipajes en función de los destinos, clases y condicionantes especiales.
- IC5.5** Las unidades vacías y otros elementos reutilizables se retiran, depositándolos en los lugares especificados por la compañía aérea o empresa prestataria del servicio, según su tipología y el uso posterior.
- IC5.6** Los equipajes de llegadas locales se entregan en las cintas de recogida, teniendo en cuenta la clase de negocio del equipaje, pulsación de botonera para registro de horas e información al pasajero, entre otros.
- IC5.7** Los equipajes de llegada en conexión se tratan, disponiéndolos en zonas de clasificación o utilizando sistemas automáticos de la misma para que el proceso quede controlado.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos de Protección Individual (EPI). Pantalla de información de vuelos, (horarios de llegadas y salidas, parking asignado, matrícula, puerta de embarque/desembarque asignado, características de la aeronave).

Lectores ópticos de códigos de barras. Equipos móviles y máquinas (carretillas, transferidores, cintas transportadoras, carritos porta equipajes, carros, tractor remolcador, portacontenedores, entre otros). Unidades de carga de equipajes. (ULD). Útiles de sujeción, anclaje y estiba, de equipajes y ULD (topes, anillas, cuerdas, cinchos, redes, plásticos, palés, uñas, entre otros). Equipajes de diversa naturaleza. Herramientas y productos para el mantenimiento de primer nivel de los equipos (gasóleo, baterías, aceite, cargadores de baterías, copiadora de llaves, limpieza interior y exterior de vehículos, entre otros). Equipamiento de oficina para el registro de datos. Sistemas informáticos. Bolígrafos, papel, tablilla, sobres, entre otros. Vestuario reglamentario de invierno y verano. Teléfonos móviles y equipos de transmisión por radiofrecuencia. Botellas extintoras.

Información utilizada o generada

Instrucciones de manejo y mantenimiento de los equipos (fechas de revisiones). Hojas de autorización de vehículos de la unidad. Horarios de llegadas y salidas, parking asignado, matrícula, puerta de embarque/desembarque asignado a los vuelos, características de la aeronave. Órdenes de trabajo. Partes de baja y alta de vehículos y equipos. Partes de averías de los vehículos. Manuales de Asistencia en Rampa de las diferentes compañías atendidas. Etiquetas de equipaje. Registros de incidencias. Informes de gestión. Instrucciones de manejo y mantenimiento de los equipos. Normativa de seguridad en plataforma. Programa Nacional de Seguridad. Plan de prevención de riesgos laborales y de gestión ambiental. Impresos de apoyo a las tareas de asistencia a equipajes (tarjetones, etiquetas de equipaje manuales y mecanizadas, etiquetas "Rush", tarjetones de "Avería de equipos", entre otros). Teléfonos móviles y equipos de transmisión por radiofrecuencia. Manuales de operación de los equipos utilizados. Tarjeta identificativa. Botellas extintoras. Guía de respuesta de emergencia GRE de MMPP. Normativa aplicable sobre ciberseguridad y tratamiento de la información y la documentación. Normativa aplicable de protección de datos personales. Normativa aplicable de protección medioambiental. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.